



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 13 DE PALMA DE MALLORCA

12338

Declaración de herederos 0000610/2012 Sobre otras materias

DON/DOÑA ESPERANZA GARCÍAS PUIGSERVER SECRETARIO/A DEL JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 13 DE PALMA DE MALLORCA

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este órgano judicial al número DECLARACIÓN DE HEREDEROS 610/12 por fallecimiento sin testar de D/ña. ANTONIO NADAL JUAN, ocurrido en el día 23 DE MAYO DE 2002, promovido por GUILLERMO NADAL JUAN, BARTOLOMÉ NADAL JUAN, HEREDEROS del causante y LORENZO OLIVER NADAL, SOBRINO DEL causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro del plazo de TREINTA DÍAS a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En PALMA DE MALLORCA, a once de Junio de dos mil trece

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

